

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021.**

Ref: 110013103014-2020-00147-00. Proceso verbal. LUZ MARY REYES RODRÍGUEZ, LILIANA MARCELA PACHÓN REYES, LEIDY YUMARI PACHÓN REYES CONTRA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y BBVA COLOMBIA S.A.

Visto el anterior memorial, se DISPONE:

1. Téngase en cuenta que a BBVA COLOMBIA S.A. se les envió, con resultados positivos, el 4 de junio de 2021, correo para notificación del auto admisorio.
2. Sin embargo, para tenerla por notificada la parte actora debe dar cumplimiento a lo señalado en el inciso 2º del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020. (*“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”*)

Téngase en cuenta la contestación de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f5795e07b8a7b3b8a6ecb8897d063194b2c5947a18d5afa4a1c986c28ce3443

Documento generado en 21/09/2021 08:31:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>